

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D. Manuel Pérez Soto, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Rota, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE COBRANZA	EJERCICIO	PERIODO VOLUNTARIO
50% Gastos Generales y Excluyosivos	2.024	11 de Enero al 14 de Marzo de 2.024
Liquidación consumo energético 1er. trimestre	2.024	4 de abril al 6 de junio de 2.024
Canon de Regulación y Tarifas A.A. del Agua	2.023	11 de Abril a 13 de Junio de 2.024
50% Gastos Generales y Excluyosivos	2.024	13 de Junio al 14 de Agosto de 2.024
Liquidación consumo energético 3º trimestre	2.024	14 de Octubre a 12 de Diciembre de 2.024
Liquidación consumo energético 4º trimestre	2.024	15 de Enero a 13 de Marzo 2.025

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK - BBK-CAJASUR - BBVA - BANCO SANTANDER - BANCO SABADELL - CAJA RURAL DEL SUR - BANCO POPULAR – UNICAJA - CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas.

- Mediante dptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dptico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante la app Dipupay disponible en [Google Play](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dipucadiz) y App Store.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los contribuyentes podrán efectuar el mismo en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dpticos, que **podrán obtenerse de la Sede Electrónica**, <https://sprygt.dipucadiz.es/> para lo que deberá identificarse con Certificado digital o Cl@ve, si no dispone de ninguno de estos podrá descargar el dptico, pero accediendo con los datos identificativos que constan en el documento de pago del ejercicio anterior, o **contactando con las Unidades Tributarias a través de nuestros teléfonos y correos electrónicos**. Igualmente, **los interesados previa concertación de cita telefónica al 856940262**, podrán en acaso necesario personarse en la Unidad de Recaudación de Rota, oficina de atención al público sita en c / Ubrique nº 1, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Rota, a 04 de Octubre de 2023

El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Manuel Pérez Soto

Código Seguro De Verificación	nHfr3bsRKQz/CT2/j5+GAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Soto	Firmado	05/10/2023 12:19:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nHfr3bsRKQz/CT2/j5+GAQ==		

